

Jefe inmediato: Ing. Ines Arredondo Hernandez

RUC: _____

Oficina de Representación de Protección Ambiental : En el Estado de Chiapas

Área de Adscripción: Recursos Naturales

Comisionado: Cruz Muñoz Roxana

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFFA/14.1/8C.17.4/005/2023

Periodo: 16 de Enero de 2023

Lugar: Ciudad de México

Objeto de la Comisión: Cumplir con el requerimiento de la C. Lic. Gabriela Arlette Pérez Ríos, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora UEIDAPLE en la ciudad de Mexico, mediante oficio numero UEIDAPLE-I-703/2022, relacionada a la carpeta de investigación FED/FECOC/UEIDAPLE-CHIS/0003753/2022.

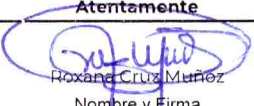
Síntesis: La comisión se llevó a cabo mediante los oficios de comisión número PFFA/14.3/8C.17.4/0005/2023 y RN/003/2023, ambos de fecha 05 de enero de 2023; El día 16 de enero de 2023 en compañía del Ingeniero Diocleciano Hernandez Chacón y de la Bióloga Deisy Hernandez Bautista, nos trasladamos de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez vía aérea a la Ciudad de México, con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento solicitado a través del oficio número UEIDAPLE-I-703/2022, relacionada a la carpeta de investigación FED/FECOC/UEIDAPLE-CHIS/0003753/2022 y signado por la Lic. Gabriela Arlette Pérez Ríos, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora UEIDAPLE de la Fiscalía General de la Republica, ubicada en la Ciudad de México. Para dar atención a dicho requerimiento me constituí en las oficinas que ocupa la Agencia Primera Investigadora UEIDAPLE ubicada en Avenida Insurgentes No. 20 Piso 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; en donde realice la comparecencia y atención a la entrevista en relación a los hechos que se hicieron constar en el acta de inspección PFFA/IA/0027/0149/2022 de fecha 6 de octubre de 2022. derivado del expediente administrativo número PFFA/14.3/2C.27.5/00048-22 y que dio origen a la Carpeta de Investigación FED/FECOC/UEIDAPLE-CHIS/0003753/2022 y posteriormente se realizó el traslado vía aérea del regreso a la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Conclusión: Se dio atención a la solicitud realizada por la Agencia Primera Investigadora de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales (UEIDAPLE) de la Fiscalía General de la República, Ciudad de México.

Resultados Obtenidos: Comparecencia y entrevista en relación a los hechos que se hicieron constar en el acta de inspección PFFA/IA/0027/0149/2022 de fecha 6 de octubre de 2022. derivado del expediente administrativo número PFFA/14.3/2C.27.5/00048-22 y que dio origen a la Carpeta de Investigación FED/FECOC/UEIDAPLE-CHIS/0003753/2022.

Contribución: Coadyuvancia entre la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Agencia Primera Investigadora de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales (UEIDAPLE) de la Fiscalía General de la República, Ciudad de México.

Atentamente

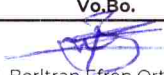


Roxana Cruz Muñoz

Nombre y Firma

Comisionado

Vo.Bo.



Biol. Bertran Efrén Ortiz Miguel

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE ROXANA CRUZ MUÑOZ

II.3.-ORIGEN México Chiapas

II.2.-CARGO ENLACE

II.4.-RFC CUMR651104LY3

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO
Cauhtemoc Distrito Federal	16/01/2023 16/01/2023	0 1	MXN 1,250.00	625.00 100% 625.00
TOTAL DÍAS:				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 625.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

CUMPLIR CON EL REQUEIMIENTOS DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

Ing. Inés Arredondo Hernández
Encargada de despacho de la
oficina de Representación
Ambiental

REVISO

Ing. Inés Arredondo Hernández
Encargada de despacho de la
oficina de Representación
Ambiental

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

ROXANA CRUZ MUÑOZ
ENLACE



MEDIO AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Chiapas
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Oficio No. PFPA/14.3/8C.17.4/0005/2023
Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/00008-23

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 05 de enero del año 2023

BIOL. ROXANA CRUZ MUÑOZ
INSPECTORA FEDERAL, ADSCRITO A LA OFICINA
DE REPRESENTACION DE PROTECCION
AMBIENTAL DE PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE
CHIAPAS.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día 16 de enero del año 2023, por este medio hago de su conocimiento que fue requerido por la C. Lic. Gabriela Arlette Pérez Ríos, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Primera Investigadora UEIDAPLE en la Ciudad de México, mediante Oficio Numero UEIDAPLE-I-703/2022 relacionada a la carpeta de investigación FED/FECOC/UEIDAPLE-CHIS/0003753/2022.

Para estas actividades se asigna la Unidad marca Nissan, Pick Up doble cabina, modelo 2019, con número de placas NKJ2554, con número económico CHIS008.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 66 fracciones II, III, IV, VIII, XXVI, XXXII, y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Por lo antes expuesto debe presentarse en los citados puntos de recorridos en mención con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables.

Finalmente, deberá presentar al término de la comisión, el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXX, inciso b), fracción I, 49, fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.



Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
ING. INES ARREDONDO HERNANDEZ
C. c. p. Archivo.
C. c. p. Interesado
IAH/DHCH